



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00558873- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas, en el orden 7 y 16 del expediente de referencia, respecto a la adquisición de Insumos Varios (vidrios, plásticos y metales) y Reactivos Químicos, Productos Químicos de Calidad USP, PA y Alimenticia necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Químicas UNC, mediante Contratación Directa 222/2022, autorizada por RD-2022-1461-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 15 de septiembre de 2022 y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25° d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15°, Ord. HCS 05/13 Art.2° ap. III y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Que por RD-2022-1769-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el 18 de septiembre y hasta el 26 de septiembre del corriente año;

Por ello;

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma WELSCHEN PABLO MARTIN - CUIT 20-26564123-8, los renglones 84, 92 y 94, por la suma total de \$85.200,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100), por menor precio y por ajustarse a lo solicitado.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma LEVY JOSÉ FORTUNATO - CUIT 20-10377136-7, los renglones 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33 y 40, por la suma total de \$656.789,81 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 81/100), por menor precio y por ajustarse a lo solicitado.

Artículo 3ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma INMUOVI S.A.S - CUIT 30-71634836-5, los renglones 52, 53, 78, 79, 80, 88, 98, 99, 100, 101, 103, 104 y 105, por la suma total de \$88.740,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100), por menor precio y por ajustarse a lo solicitado.

Artículo 4to.: Declarar fracasado los renglones 20, 45, 54, 55 y 56.

Artículo 5to.: Declarar desierto los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189.

Artículo 6to.: Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con fondos provenientes de PROFOIN Educativo D.2.2.

Artículo 7mo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.